



Asunción, 03 de diciembre de 2025

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, **Perla Flores**, con C.I. N° **2.548.865**, en mi calidad de responsable de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación para el llamado a **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 “ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER” – ID 476517**, se ha llevado a cabo antes de cumplirse el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, considerando lo dispuesto en la Resolución N° 1567/2025 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MAXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PGN 2025**, Anexo, Punto IV), 2da. Etapa Contratos – Nuevos, tope para comunicar 4 de diciembre del 2025.

A través del presente proceso licitatorio, el Ministerio de la Mujer integrará el vehículo requerido al esquema operacional del programa CIUDAD MUJER MÓVIL (CM MÓVIL), creado por Decreto N° 169/18. Esta nueva unidad móvil cumplirá un rol fundamental en la estrategia de acercamiento de servicios a las mujeres en sus comunidades. El programa articula una oferta pública de servicios estratégicos, atención integral e interinstitucional para la promoción de los derechos humanos, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Además de su rol misional, el vehículo facilitará las tareas logísticas diarias de Sede Central, Centros Regionales, Albergues y CCM, siendo esencial para la funcionalidad y conexión entre todos los centros operativos. La renovación de la flota es de suma importancia para garantizar el cumplimiento del mandato legal de la institución y la obligación contractual asumida con la firma adjudicada.

La presente declaración se realiza a los **3 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco**, en los términos establecidos en la Ley 7021/22 **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, Decreto N° 2264/24 **POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y la Resolución DNCP N° 230/25 **POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

Atentamente.



Mag. Lic. Perla Flores
Directora
Dirección de Contrataciones

Mag. Lic. Perla Flores
DIRECTORA
Dirección de Contrataciones
MINISTERIO DE LA MUJER